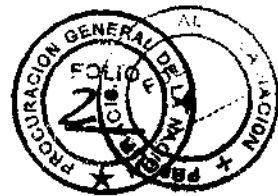


PROTECCIÓN
FECHA 26/12/96
Carlos Ernst
CARLOS ERNST
SECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

Res. PER. 512 /96. Superintendencia.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.

VISTO:

La necesidad de reordenar el sistema operativo de la liquidación de sueldos de los agentes del Ministerio Público que prestan servicios en las localidades del interior del país;

Y CONSIDERANDO:

I. Que a partir de la creación de la jurisdicción presupuestaria independiente del Ministerio Público (ley 24.624) y la puesta en funcionamiento del Servicio Administrativo Financiero correspondiente, se fueron adoptando distintas medidas tendientes a consolidar una administración propia de los recursos humanos de manera separada al Poder Judicial de la Nación.

II. Que el Departamento de Liquidación de Haberes (creado por la Res.P.G.N. n° 12/96), fue asumiendo el ingreso de novedades de los agentes del Ministerio Público, incorporando por etapas los distintos fueros y jurisdicciones del país.

III. Que, actualmente, dada la próxima finalización del convenio celebrado con la Corte Suprema de Justicia de la Nación a los fines de la liquidación y pago de sueldos de los agentes del Ministerio Público de la Nación, se observa la conveniencia de organizar un sistema de delegación de funciones administrativas menores en agentes que se habilitarán al efecto, en cada una de las localidades del interior de la República, con la finalidad de que presten apoyo a las oficinas dependientes de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección General de Administración.

IV. Que este cuerpo de habilitados se integrará con los funcionarios que en la actualidad prestan servicios en las distintas Fiscalías ante las Cámaras, los Tribunales Orales o los Juzgados Federales de

Carlos Ernst

Primera Instancia -a razón de una persona por ciudad- y que revisten en las categorías de Oficial Mayor o de Prosecretario Administrativo.

V. Que no se crean, por el momento, cargos específicos para estas tareas dado el marco de restricciones presupuestarias en el que se desenvuelve este Organismo y porque las tareas que se cumplirán, si bien cabe considerarlas relevantes desde el punto de vista de la administración de los recursos humanos y de las finanzas, no serán materialmente tan numerosas que les impida seguir cumpliendo con sus tareas específicas.

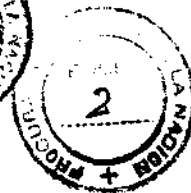
VI. Que puesto que los habilitados efectuarán una tarea que tiene incidencia en el pago de haberes, en el manejo de las cajas chicas y en el pago de los servicios generales, y, en consecuencia, en el compromiso de fondos públicos, resulta procedente aclarar que serán civilmente responsable por los actos negligentes que ejecuten en cumplimiento de sus funciones como tales y, por otro lado, quedarán comprendidos en el régimen de declaración jurada de bienes (Res. P.G.N. 96/96).

Por todo ello;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION
RESUELVE:

I. CREAR el Sistema de Habilitados del Ministerio Público Fiscal de la Nación para todas las localidades del interior del país en donde se encuentran ubicadas Fiscalías de este Organismo, con el objetivo de servir de nexo entre esas Dependencias y el Servicio Administrativo Financiero de la Procuración General de la Nación, en lo relativo a la liquidación de haberes, situación de revista del personal, licencias, cursos de capacitación, expedición de credenciales, recepción de declaración jurada de bienes, manejo de cajas chicas y pagos de servicios generales.

II. DISPONER que todos los agentes del Ministerio Público de la Nación incluidos en el Anexo de la presente resolución, pasen a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y siete, a integrar el Cuerpo de Habilitados del Ministerio Público Fiscal de la Nación,



26/12/96
Quirós
CARLOS ERNST
SECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Procuración General de la Nación

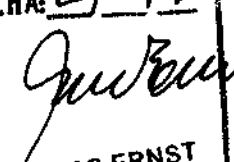
debiendo cumplir las funciones indicadas en el acápite precedente, sin perjuicio de continuar con las que reglamentariamente le corresponden.

III. HACER SABER a los habilitados que quedarán sujetos a las responsabilidades administrativas y civiles del caso por su desempeño como tales, así como al régimen de declaración jurada de bienes; y que actuarán, en tales cometidos, bajo la supervisión de los funcionarios de la Dirección General de Recursos Humanos o de la Dirección General de Administración, según la materia de que se trate.

IV. Protocolícese, comuníquese y, fecho, archívese.

Agüero

ANGEL NICOLÁS AGUERO ITURBE
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

PROTOCOLIZACION
 FECHA: 26/12/96

 CARLOS ERNST
 SECRETARIO
 PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

Anexo
 CUERPO DE HABILITADOS DEL INTERIOR DEL PAIS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL
 DE LA NACION

Localidad	Dependencia	Habilitado	
		Cargo	Apellido y Nombres
Azul	Fiscalía 1a. Inst. Federal	Prosec.Adm.	Garbellini, Alcides F.
Bahía Blanca	Fiscalía ante el T.O.	Prosec.Adm.	Goyanarte, Jorgelina
Bariloche	Fiscalía 1a. Inst. Federal	Prosec.Adm.	Domingo, Simon
Bell Ville	Fiscalía 1a. Inst. Federal	Prosec.Adm.	Ganly, Guillermo Juan
Comodoro Rivadavia	Fiscalía de Cámara	Prosec.Adm.	Musulin de Chinni, Angela
Campana	Fiscalía 1a. Inst. Federal	Prosec.Adm.	Lastau, Débora
Catamarca	Fiscalía 1a. Inst.	Prosec.Adm.	Espeche, Ramón A.
Concepción del Uruguay	Fiscalía 1a. Inst.	Prosec.Adm.	Núñez, Angel José
Córdoba	Fiscalía de Cámara	Prosec.Adm.	Senestrari, Enrique J.
Corrientes	Fiscalía 1a. Inst.	Prosec.Adm.	Fernández Deledo, Hikla
Dolores	Fiscalía 1a. Inst.	Prosec.Adm.	Dorcas Berro, Fernando
El Dorado	Fiscalía 1a. Inst.	Prosec.Adm.	Caballero, Sandra E.
Formosa	Fiscalía 1a. Inst.	Prosec.Adm.	Márquez, Horacio
General Roca	Fiscalía de Cámara	Prosec.Adm.	Perfetti, Jacinto Luis
Jujuy	Fiscalía 1a. Inst.	Prosec.Adm.	Ibáñez, Elva Luisa
Junín	Fiscalía 1a. Inst.	Prosec.Adm.	Sánchez, Daniel M.
La Plata	Fiscalía ante T.O.	Prosec.Adm.	Russo, Ana Miriam
La Rioja	Fiscalía ante T.O.	Prosec.Adm.	Díaz de Herrera, Rita I
Lomas de Zamora	Fiscalía 1a. Instancia	Prosec.Adm.	Maestre, Jorge A.
Mar del Plata	Fiscalía de Cámara	Prosec.Adm.	Martínez, Claudia I.
Mendoza	Fiscalía de Cámara	Prosec.Adm.	Pérez, Dolores M.
Mercedes	Fiscalía 1a. Inst.	Prosec.Adm.	Uncal, Rodrigo Luis
Morón	Fiscalía 1a. Inst.	Prosec.Adm.	Quijano, Claudia A.
Necochea	No se habilitó la dependencia		
Neuquén	Fiscalía ante T.O.	Prosec.Adm.	Ferreira, Claudia E.
Paso de los Libres	Fiscalía 1a. Inst.	Prosec.Adm.	Dellarosa, Víctor H.
Paraná	Fiscalía de Cámara	Prosec.Adm.	Cabral, Graciela
Posadas	Fiscalía de Cámara	Prosec.Adm.	Demarchi de Gutiérrez, Marisa
Rawson	Fiscalía 1a. Inst.	Prosec.Adm.	Vosecky, Eduardo A.
Resistencia	Fiscalía de Cámara	Prosec.Adm.	Fernández, Raúl A.
Río Cuarto	Fiscalía 1a. Inst.	Prosec.Adm.	Cena de Sorello, Alicia
Río Gallegos	Fiscalía 1a. Inst.	Prosec.Adm.	Codino, Pablo
Río Grande	Fiscalía 1a. Inst.	Prosec.Adm.	Garra, Raúl A.
Rosario	Fiscalía de Cámara	Oficial Mayor	Bettiolo, Liliana
Salta	Fiscalía de Cámara	Prosec.Adm.	Tolaba, Rodolfo
San Isidro	Fiscalía 1a. Inst.	Prosec.Adm.	Ariño, Miguel Ramiro
San Juan	Fiscalía ante T.O.	Prosec.Adm.	Garramuño de Albarracín
San Luis	Fiscalía ante T.O.	Prosec.Adm.	Favier de Suárez, Lily
San Martín	Fiscalía de Cámara	Prosec.Adm.	Bacalhau, Miguel A.
San Nicolás	Fiscalía 1a. Inst.	Prosec.Adm.	Fernández del Casal, C.
San Rafael	Fiscalía 1a. Inst.	Prosec.Adm.	Sumaran, Víctor R.
Santa Fé	Fiscalía ante T.O.	Prosec.Adm.	Lauriño Juárez, Alicia
Santa Rosa	Fiscalía ante T.O.	Prosec.Adm.	Rodríguez de Ríos, Noemí
Santiago del Estero	Fiscalía 1a. Inst.	Prosec.Adm.	Garzón, Cecilia A.
Tucumán	Fiscalía ante T.O.	Prosec.Adm.	Monti, Luis F.
Ushuaia	Fiscalía de 1a. Inst.	Prosec.Adm.	Tozzeto Arias de Rossi, Elena
Viedma	Fiscalía 1a. Inst.	Prosec.Adm.	Forte, Amelia Lidia
Zapala	Fiscalía 1a. Inst.	Prosec.Adm.	Esponda, Cristina M.

Ag. L...